



**RESPONDE OBSERVACIÓN
ACTA VALIDACIÓN
FORMAL DE ANTECEDENTES Y EVALUACIÓN CURRICULAR
PROCESO DE SELECCIÓN**

**PROVISIÓN DE CARGO
Abogado/a Laboral
Oficina de Defensa Laboral Valparaíso**

CÓDIGO	VACANTE
CP 032-2023	1

OCTUBRE 2023

1. OBSERVACIONES RECIBIDAS:

Con fecha 16 de octubre del 2023, mediante correo electrónico se recibe observación de parte del postulante don Carlos Fuentes Manríquez, la cual se transcribe textual a continuación:

Estimados Srs. del Subdepartamento de personas de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso:

Por el presente correo manifiesto mi mas profunda desazón y sorpresa, en la definición de los postulantes transcurrido el proceso de Prueba Técnica y Revisión Curricular, cuyo resultado final ha rechazado la postulación de quien suscribe el presente correo.

El motivo de esta sensación se provoca por la circunstancia de haber aprobado con un 87% el examen técnico (26/30 preguntas correctas), no obstante, sancionar mi postulación por una supuesta falta de documentos (3 de 4 precisamente) cuya presentación en la página Web correspondiente fue hecha por quien suscribe, tal y como se establecía en las bases del presente concurso público.

Resulta inentendible, a estas alturas, por qué documentos básicos como el certificado de título de Abogado no haya sido incorporado cuando, al momento de realizar la postulación he incorporarlo en el sistema, se adjuntó el documento referido, documento que, por lo demás he utilizado en todos los concursos públicos a los que he postulado. Podrá ser un problema de la Pagina WEB, u otro de otra índole pero lo cierto y efectivo es que el aludido documento, tengo la seguridad de haberlo incorporado. Resulta también incomprensible que, a los antecedentes sobre experiencia profesional incorporados no se le haya asignado valor, considerando que, en el acápite correspondiente a dicho tópico mi parte adjuntó, todas las causas que han sido patrocinadas por quien suscribe según da cuenta la propia Oficina Judicial Virtual de quien suscribe a la que sólo es posible entrar con la clave única, cuya utilización resulta ser personal e intransferible. Misma situación ocurre con la declaración jurada simple vigente de año 2023, la cual habiendo sido adjunta a la postulación, resulta en definitiva como no presentada.

Mi parte insiste, que tanto el certificado de título de abogado como la declaración jurada fue debidamente ingresada aunque, desconoce el motivo por el que hoy no se ha tenido por incorporada o no aparezca como debe ser.

Sin perjuicio de lo anterior y con el objeto de acreditar a Ud. que los documentos efectivamente constan en mi poder, se adjuntan a la presente presentación para que Ud. si lo estima a bien, considere la observación indicada y en definitiva permita otorgarle el justo valor que permita a este postulante, ser debidamente calificado de acuerdo al mérito de las bases establecidas para el cargo de Abogado/a Defensor/a Laboral Oficina de Defensa Laboral Valparaíso código CP-032-2023.

Ruego a Ud., considerar la presente observación y con su mérito, permitir que la postulación de quien suscribe sea evaluada en su integridad, esto es considerando los documentos que inexplicablemente, según queda dicho, han sido tenidos por no presentados.

Saluda cordialmente a Ud.,

Carlos Fuentes Manríquez
Abogado

2.- REVISION ANTECEDENTES RECLAMADOS:

Se revisan los antecedentes presentados por don Carlos Fuentes Manríquez, constatándose que con fecha 12/10/2023, se publican las Actas de Evaluación Formal de Antecedentes y Evaluación Curricular del Proceso de Selección Público CP 032-2023, por lo tanto, la observación se encuentra dentro del plazo para su reclamación.

2.1 EVALUACIÓN CURRICULAR

Se revisan nuevamente los antecedentes presentados por don Carlos Fuentes Manríquez, en particular su certificado de título, letra a) Certificado original de título profesional que acredite estar en posesión de título de Abogado otorgado por la Corte Suprema y experiencia laboral, letra e) Certificados que acrediten experiencia laboral requerida en el área y funciones asociadas al empleo. Experiencia profesional específica en legislación laboral y jurisdicción laboral, atención

de público presencial, que **será válido solo** si indica claramente el periodo laboral, nombre, teléfono de quién emite el certificado, timbre de la empresa o servicio público y la firma respectiva de quien emite el certificado. Para funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de Valparaíso, esta se reserva el derecho de corroborar la información señalada. No se considerarán como certificaciones válidas las cartas de recomendación, los certificados de cotizaciones o las declaraciones juradas firmadas por el postulante. Las prácticas profesionales no serán consideradas como experiencia laboral.

Referente a su certificado de título, el postulante no adjunta lo requerido. En relación a su experiencia laboral y de acuerdo a lo dispuesto en Bases del Proceso, el documento adjunto que valida su experiencia en el ejercicio de la profesión, no cumple con lo estipulado.

3.- CONCLUSIÓN COMITÉ DE SELECCIÓN:

Revisados los antecedentes de la observación, las bases concursales CP 032-2023, aprobada por Resolución Exenta Nº 1442 de fecha 01 de septiembre de 2023, este comité **no acoge** la observación presentada por don Carlos Fuentes Manríquez, por lo tanto, mantiene su condición de reprobado.

Nombre	Cargo	Firma	Fecha
Andrea Alarcón Navarrete	Profesional Subdirección de las Personas		16-10-2023
Matías Moreno Campos	Administrativo Apoyo Subdirección de las Personas		16-10-2023
Guillermo Muñoz Durán	Encargado de Control de Asistencia (I)		16-10-2023